



RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 262/2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 557/2015. (2016061065)

Ha recaído sentencia firme n.º 262 de 30 de junio de 2016 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 557 de 2015 promovido por el Procurador Don Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de los recurrentes Mercedes de la Cruz Ladero y Antonio de la Cruz Ladero, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado, y como parte codemandada la Junta de Extremadura representada por el Letrado de la Junta. El recurso se ha interpuesto contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 14 de julio de 2015 sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2015 de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 262 de 30 de junio de 2016 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 557/2015, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso presentado por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de D.ª Mercedes y D. Antonio de la Cruz Ladero contra la Resolución del Tribunal Económico Regional de Extremadura, de fecha 14/07/2015, cuya revocación procede en el sentido de declarar la prescripción de las herencias de D.ª Mercedes de la Cruz Salvador y D. Tomás Ladero de la Cruz, con expresa condena en costas a las Administraciones demandadas”.

Mérida, 12 de julio de 2016.

La Directora General de Tributos,
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ